



LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN LA FONTANA

CERTIFICA QUE:

La CORPORACIÓN LA FONTANA con NIT 901.463.575 - 8, ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario, y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

Que, de acuerdo con la declaración de Renta, CORPORACIÓN LA FONTANA con NIT. 901.463.575 – 8 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la CORPORACIÓN LA FONTANA con Nit 901.463.575– 8.

Que se cumplió con el objeto para lo que fue creada. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Se expide en la ciudad de La Plata Huila, a los Veintiséis (25) días del mes de marzo de 2024.

MARIA TERESA RODRIGUEZ RUIZ

C.C.1.014.199.414 de Bogotá D.C

